

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

San Pedro de Atacama, **19 NOV 2021**
 Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue.

EXENTO 2893 / 2021

VISTOS

1. Requerimiento de Compra Ley Sep N° 21-116D2 del Liceo Bicentenario Agropecuario C-30.
2. Cotización N° 1075 de Importadora Alday Limitada.
3. Reglamento de Ley de Compra N° 19.886 y el Artículo N° 53 Letra a) del Decreto 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Exento N° 1912 del 29/07/2021 que faculta la firma "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal.
5. El Decreto de Registro N° 1339 del 30/12/2020 que nombra la calidad de Titular al cargo profesional de Dirección de Control.
6. El Decreto Exento N° 1959 del 17 de Agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.
7. Las instrucciones impartidas por la Ley 21.289 con fecha 16 de diciembre del 2020 de Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021.
8. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, se ha recepcionado el Requerimiento de Compra Ley Sep N° 21-116D2 del Liceo Bicentenario Agropecuario Likán Antay C-30 para la adquisición de un Proyector Holográfico 3D.
2. Que, el requerimiento está asociado a la Dimensión "Gestión Pedagógica" y a la Acción "Lineamientos Pedagógicos en Tiempos de Pandemia" del PME 2021.
3. Que, se solicitó una cotización al proveedor **IMPORTADORA ALDAY LIMITADA**, Rut **76.373.798-5**, por un monto total de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) IVA incluida, y que de acuerdo a lo establecido en el Art. 53 letra a) del Reglamento de Ley de Compras Públicas, el servicio ofrecido es menor a 3 UTM, por lo cual la Orden de Compra se enviará fuera del Sistema de Información de www.mercadopublico.cl.

DECRETO

1. Apruébese la contratación directa, según el Art. 53 "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información", letra a) "Las Contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 3 UTM, con la empresa **IMPORTADORA ALDAY LIMITADA**, Rut **76.373.798-5** para la adquisición del Requerimiento de Compra N° 21-116D2, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
1	Ventilador Holográfico 3D	\$ 126.050,42	\$ 126,050
TOTAL NETO			\$ 126,050
IVA			\$ 23.950
TOTAL			\$ 150.000

2. Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215-29-06-001 "Equipos Computacionales y Periféricos" del Departamento de Educación año 2021. Financiado con LEY SEP.

3. Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Alcalde"



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



SANDRA MALGÜE MALGÜE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SMM/RAC/DAC/MZQ/CCM/CPR/pld
Distribución

- Departamentos Municipales.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.

**DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE**

Firmado digitalmente por
DIEGO ARMANDO
ARMELLA
COLQUE
Fecha: 2021.11.19
12:35:04 -03'00'